



ACTA DE AUDIENCIA No. 349-2023

**CLASE DE AUDIENCIA
SOLICITUD DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO**

**DELITO
ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGENEO
PORNOGRAFIA CON PERSONA MENORES DE 18 AÑOS EN CONCURSO
HOMOGENEO Y SUCESIVO**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
6	09	2023	PALOQUEMAO	257546000381202251537	440651	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: ERIKA GYPSY BELTRAN PRIETO Fiscal 232 Seccional				erika.beltran@fiscalia.gov.co		
DEFENSOR: JHONNY ALEXANDER CORREDOR				consuljuridico1978@gmail.com 3204677109		
INDICIADO: BRAYAN ORLANDO PATIÑO ACOSTA C.C. 1003520114 de FUSAGASUGA				PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD		
MINISTERIO PUBLICO OLIVA INES REINA CASTILLO				oreina@procuraduria.gov.co		
VICTIMA KELLY DAYANARA NAVARRO SANCHEZ				xiomy123navarro@gmail.com 3203431038		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 2:17 P.M.				Finalización: 4:47 P.M.		

MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes habiendo comparecido el indiciado, la delegada fiscal, el defensor, víctima y ministerio público.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Defensa: Solicito que se ponderen los derechos de las partes.

DECISIÓN: Analizados los elementos materiales probatorios aportados por la Fiscalía, se infiere la materialización de la conducta de **acceso carnal violento agravado en concurso heterogéneo con pornografía con persona menores de 18 años en concurso homogéneo y sucesivo**, la participación del investigado, que la medida solicitada resulta necesaria (art. 308. Núm. 2° y 3°), (art. 310. Núm. 1° y 2°), (art. 311), (art. 312 Núm. 2°) y (art. 313 Núm. 2°) urgente (gravedad de la conducta, el delito es de gran relevancia y trascendencia) y coherente con el test de proporcionalidad: idónea, necesaria, razonable, por lo tanto, se **DECIDE:**

Afectar la Libertad del señor **BRAYAN ORLANDO PATIÑO ACOSTA, identificado con la C.C. 1003520114**, imponiendo la medida de aseguramiento privativa de la libertad en establecimiento de reclusión, conforme al ART. 307 Literal A, Núm. 1° del C.P.P.

Informar al SIOPER y a la Fiscalía General de la Nación, para el registro de la medida cautelar, se libre la boleta de detención con destino a la Cárcel Distrital Anexo de Varones y Mujeres y/o INPEC

Se ordena CANCELAR la orden captura No. 16 de fecha 14 de agosto de 2023, emitida por el Juzgado Segundo (2°) Penal Municipal de Garantías de Bogotá, lo anterior, por cuanto se cumplió el fin de la misma.

Fiscalía: Sin recursos

Ministerio Público: Sin recursos.

Defensa: Sin recursos

Despacho: Como quiera que no se interpuso recurso alguno, la decisión queda ejecutoriada.

SE TERMINA SIENDO LAS 4:47 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: <https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/0d4fb487-ed4e-422e-9f2f-5bdbea120a81>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76